

BOLETÍN Nº 161 - 16 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN 114E/2012, de 26 de julio, del Director del Servicio de Calidad, por la que se archiva la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales de una Conducción para elevación de caudales desde el río Aragón al Canal de Bardenas, en los términos municipales de Cáseda y Sangüesa, promovido por Comunidad de Regantes del Canal de Bardenas, debido al desistimiento del promotor.

Con fecha 3 de marzo de 2012 ha tenido entrada en el Servicio de Calidad Ambiental la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales del expediente señalado en el párrafo anterior. La actuación proyectada tenía por objeto obtener caudales adicionales mediante una obra de elevación de caudales desde el río Aragón, y una conducción de 1.700 m de longitud, hasta el Canal de Bardenas, dado que la zona regable del sistema de Bardenas se encontraba en marzo de 2012 en situación de emergencia, de acuerdo a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Sequía en la Cuenca del Ebro".

Con fecha 16 de abril de 2012 la Sección de Evaluación Ambiental solicita información complementaria para valorar las afecciones al medio natural, principalmente la descripción de la obra en el punto de toma y de las afecciones al Lugar de Importancia Comunitaria "Tramo Medio del Río Aragón", plano del posible trazado de línea eléctrica, y necesidad de medidas protectoras y correctoras.

Con fecha 20 de junio de 2012 se recibe contestación de la Comunidad de Regantes del Canal de Bardenas en la que comunica que el nivel de reservas en el embalse de Yesa ha mejorado significativamente y que el organismo de Cuenca ha optado por realizar otra obra en el tramo origen del Canal de Bardenas, por lo que solicita la anulación de la solicitud de autorización medioambiental.

Vistos los informes obrantes en el expediente y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Resolución 1436/2011, de 13 de septiembre del Director General de Medio Ambiente y Agua,

RESUELVO:

1.º Archivar la solicitud de Autorización de Afecciones Ambientales de una Conducción para elevación de caudales desde el río Aragón al Canal de Bardenas, en los términos municipales de Cáseda y Sangüesa, promovido por Comunidad de Regantes del Canal de Bardenas, debido al desistimiento del promotor.

2.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los Ayuntamientos de Cáseda y Sangüesa y al interesado, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de julio de 2012.-El Director de Servicio de Calidad Ambiental, Pedro Zuazo Onagoitia.

Código del anuncio: F1211137